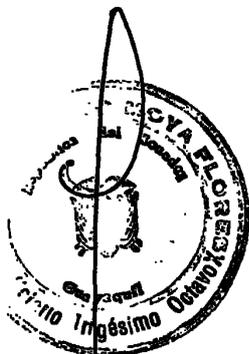




HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



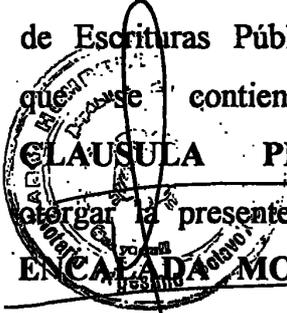
*Junio  
29 - 2001*

ESCRITURA PÚBLICA DE  
CONVERSIÓN, AUMENTO DE  
CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN  
DE CAPITAL AUTORIZADO  
Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA "MARAGRO  
S.A." .....

.....  
.....  
.....  
CUANTÍA: US\$. 400.00 .....

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy Viernes veintinueve de Junio del año *29 Junio/01*  
Dos mil Uno, ante mi, ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL comparece el señor JOSE BENICIO ENCALADA MORA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "MARAGRO S.A.", quien declara ser casado, Ecuatoriano, ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital social, Fijación de capital autorizado, y Reforma de Estatutos, cuyo objeto y resultado está bien instruidos, y a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Concorre a otorgar la presente Escritura pública, el señor **JOSÉ BENICIO ENCALADA MORA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "**MARAGRO S.A.**", tal como la acredita con la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito en el Registrador Mercantil, que acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.** a) La compañía "**MARAGRO S.A.**" se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el veintidós de Abril de mil novecientos ochenta, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de Mayo de Mil novecientos Ochenta. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veintinueve de Junio del dos mil uno, conoció y resolvió: convertir las acciones de Sucre a Dólares, aumentar el valor de las acciones y disminuir el número de las mismas, aumentar el capital social, Fijar el capital autorizado y reformar los Estatutos de la compañía. **CLAUSULA**

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el señor **JOSÉ BENICIO ENCALADA MORA**, Gerente General y Representante legal de la compañía "**MARAGRO S.A.**" declara por medio del presente acto y bajo juramento: Uno: Convertir las acciones de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América y Cambiar su valor nominal, aumentar el valor de las acciones y disminuir el número de las mismas; Dos, aumentar el capital social; Tres, Fijar el capital autorizado; y Cuatro, reformar los

MB  
Caw.  
Qu.

# "MARAGRO S. A."

000 03

Guayaquil, 1 de Julio de 1998

SEÑOR:  
JOSE BENICIO ENCALADA MORA  
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía "MARAGRO S. A."; en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted GERENTE GENERAL, de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señaladas en los Estatutos sociales.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted, la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y sin limitación alguna.  
Reemplaza en el cargo al Ing. Gabriel Iturralde Mancero, quién renunció a sus funciones Nov. 23/94

La compañía "MARAGRO S.A.", se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 22 de Abril de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de Mayo de de 1980 Lo agregado: vale.

Atentamente,

JORGE PONCE OCHOA  
SECRETARIO AD-HOC

Conste por la presente, que acepto el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, fecha ut supra.

JOSE BENICIO ENCALADA MORA  
C.I. 0700239213

Ecuadoriano, Oficina Junín 114 y Panamá, sexto piso Of. 4

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
53733 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 3 de Agosto de 1998

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

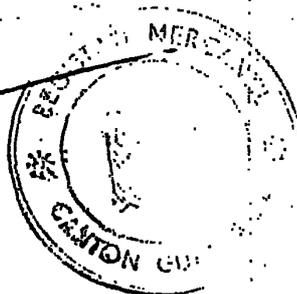
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General.

Folio(s) 59591 / Registro Mercantil No.  
15371 / Repertorio No. 23480

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Agosto de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

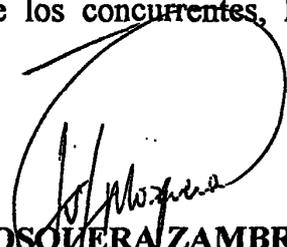


*Handwritten notes:*  
4/4  
asabir! 80

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MARAGRO  
S.A.," CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DEL 2001.-**

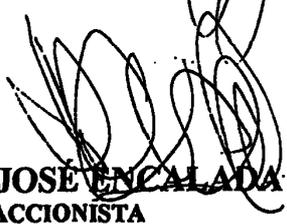
En Guayaquil, a los Veintinueve días del mes de Junio del Dos Mil Uno, siendo las 9h00, en las oficinas de la compañía "MARAGRO" ubicadas en las calles Junín 114 y malecón, piso sexto oficina No. encuentran reunidos los Accionistas, al tenor del Artículo 238 de la Ley de compañías. Preside la sesión su titular, el señor Abogado José Mosquera Zambrano y actúa de Secretario el Gerente General, señor José Encalada Mora. Se encuentra así mismo presente, la compañía INVEDEN S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante legal, señor Abogado José Mosquera Zambrano, como invitado especial, sin derecho a voto. El Presidente, solicita que por secretaria, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, Accionista: Señor José Encalada Mora, propietaria de Un Mil Acciones. Todas las Acciones son Ordinarias y Nominativas de Diez Mil Suces Cada una, en el capital social de la compañía que es de Diez Millones de Suces dividido en Un mil Acciones. Con lo cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y pagado. El Presidente pide que por Secretaría se de lectura de los puntos a tratar: 1. Conversión 2. Aumento del valor de las acciones y disminución del número de acciones. 3. Aumento de Capital social. 4. Fijación del Capital Autorizado; 5. Reformar los estatutos sociales. La Presidente expone que de acuerdo a las últimas reformas a la Ley de Compañías y la promulgación de nuevas leyes, la empresa requiere de grandes cambios, es por ello que la empresa se ve en la necesidad imperiosa de hacerlo. Luego de deliberar sobre los puntos, los Accionistas por unanimidad, resuelven: 1.- Convertir el capital social de la compañía de Diez Millones de Suces, dividido en mil Acciones, ordinarias y nominativas de Diez Mil Suces Cada una, en Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones de Cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. 2.- Aumentar el valor de las acciones de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar de los estados Unidos de América cada una, y disminuir el número de acciones de Un mil, a Cuatrocientas acciones; para lo cual se respetará el porcentaje accionarial existente a la fecha, y se procederá a hacer el canje respectivo, de tal forma que al único accionista, señor José Encalada Mora, le corresponderá Cuatrocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América. 3.- Aprobar en este acto, que se anulen y canjeen las acciones anteriores, por las actuales de Un Dólar de los Estados Unidos de América. 4.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, acogiéndonos a la conversión aprobada. 5.- Que el pago del aumento se haga en numerario y al contado del 25% del valor suscrito. 6.- En este Acto, el accionista Señor José Encalada Mora, propietario del 100% del capital social y accionarial, renuncia a su derecho de preferencia, que por ley y por los estatutos le corresponde, en beneficio de un

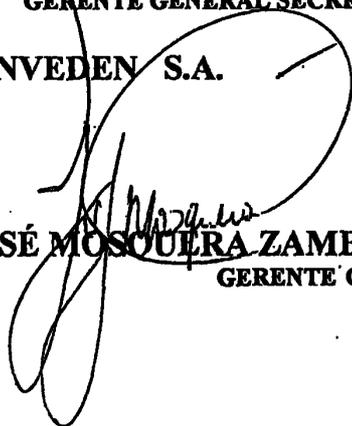
nuevo socio aportante. En este acto, el Presidente pide a la junta que sea en la compañía INVEDEN S.A., quién aporte y suscriba el nuevo aumento de capital social. 7.- La compañía Inveden S.A., representada en este acto por el Gerente General y Representante legal, señor Abogado José Mosquera Zambrano, también presente en esta junta, suscribe las Cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una y Paga en numerario, el 25% de su valor, esto es la suma Cien Dólares de los Estados Unidos de América, y su saldo se obliga a pagarlo en el plazo de Dos años 8.- Fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. 9.- Reformar los Estatutos Sociales, en el Artículo Quinto, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El capital autorizado de la compañía es de Un mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Las acciones constarán de títulos emitidos bajo la firma del Presidente y del Gerente General. 10.- Autorizar al Representante Legal de la compañía, a fin de que concurra ante Notario Público a suscribir la respectiva Escritura pública de Conversión, aumento de capital social, Fijación de Capital autorizado y reforma de los estatutos. Sin otro particular, se concede un receso para la elaboración del acta, luego del cual y reinstalada, se da lectura de la misma, la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, levantando la sesión a la diez horas del mismo día.

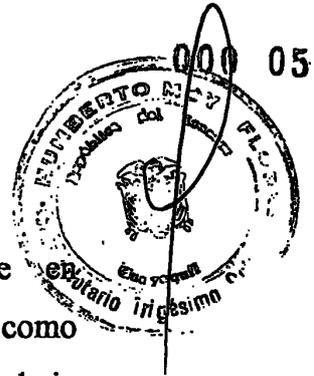
  
**AB. JOSÉ MOSQUERA ZAMBRANO**  
PRESIDENTE

  
**JOSÉ ENCALADA MORA**  
GERENTE GENERAL SECRETARIO

**P. INVEDEN S.A.**

  
**JOSÉ ENCALADA MORA**  
ACCIONISTA

  
**AB. JOSÉ MOSQUERA ZAMBRANO**  
GERENTE GENERAL



S.J.

1 estatutos sociales, de la forma manifestada y constante  
2 el acta de Junta de accionistas que se agrega como  
3 documento habilitante. Así mismo declara también, bajo  
4 juramento, que el aumento de capital de la compañía, se  
5 encuentra íntegramente suscrito y pagado, conforme a lo resuelto en  
6 el acta de junta de accionistas de la referencia. CLAUSULA

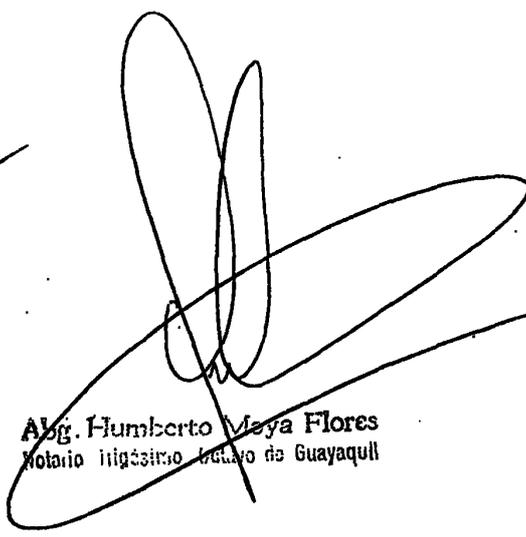
7 CUARTA: PRECIO.- El precio que se le da a este contrato es  
8 de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

9 CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- Queda  
10 autorizado el Abogado que suscribe esta Minuta, a fin de  
11 que pueda autorizar una nueva escritura pública de convalidación,  
12 ratificación, rectificación de la escritura pública de  
13 Aumento de capital y reforma de estatutos, si fuere necesario.

14 f). Ilegible. ABOGADO JOSÉ MOSQUERA ZAMBRANO,  
15 Abogado, Registro Número seis Mil Quinientos Treinta y  
16 uno, Colegio de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la  
17 minuta y sus documentos habilitantes insertos y  
18 agregados que en un mismo texto quedan elevados a  
19 escritura Pública. Yo el Notario doy fe que, después de  
20 haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura,  
21 a los otorgantes, estos la aprueban, se ratifican y firman en  
22 unidad de acto conmigo EL NOTARIO. DOY FE.

23 p. "MARAGRO S.A."

24   
25  
26 **JOSÉ ENCALADA MORA**  
27 **C.I. 0700239213**  
28 **R.U.C. 0990475962001**

  
Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Segundo de Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO

GUAYAQUIL, 03 DE JULIO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Meza Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 02-G-DIC-0002320 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2.002, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MARAGRO S.A.", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 29 DE JUNIO DE 2.001.

GUAYAQUIL, 05 DE MARZO DE 2.002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Meza Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0002320, dictada el 8 de Abril del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **MARAGRO S.A.**, de fojas 7.448 a 7.456, número 832 del Registro Industrial y anotada bajo el número 12.365 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3.-

**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Abril del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

TRAMITE: 1247  
LEGAL: M. ALCIVAR  
AMANUENSE: F. CASTILLO  
COMPUTO: C. LUCIN  
ANOTACION/RAZON: C. LUCIN  
REVISADO POR: *llb.*





000 07

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.02-G-DIC-0002320, de fecha ocho de abril del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía " M A R A G R O S. A. ".-  
Guayaquil, Mayo 13 del 2.002.-

*Eduardo Falquez Ayala*



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL